

7.- Presentación de las ofertas: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOC. Si el último día del plazo cayera en sábado, domingo o festivo, se entenderá como tal el siguiente día hábil.

8.- Garantías provisional y definitiva: Dispensadas.

9.- Apertura de las ofertas: A las doce horas del quinto día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

10.- Modelo de proposición: El que figura en el anexo número I del pliego de cláusulas administrativas.

11.- Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Liérganes, 1 de marzo de 2004.-El alcalde, Ángel Bordas García.

04/2771

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN

Anuncio de subasta de aprovechamientos maderables en el monte Dehesa y Tromeda número 383, Quinqués del CUP.

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC, tendrá lugar en la Escuela de San Martín, a las doce horas, la celebración de la subasta que a continuación se indica.

774 pies de eucalipto blanco aforados en 423 metros cúbicos de madera en el sitio denominado Los Picones, en el Monte Dehesa y Tromeda, número 383 Quinqués del CUP perteneciente a la Junta Vecinal de San Martín bajo el precio de licitación de 10.980,49 euros. La presentación de plicas tendrá lugar en la escuela de San Martín hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta. La garantía provisional consistirá en el 2% del tipo de licitación y la definitiva ascenderá al 10% del importe del remate.

De resultar el sábado el día de celebración de la subasta y/o presentación de plicas se trasladará al día siguiente hábil.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda al décimo día hábil de aquella a la misma hora y sitio.

Condiciones generales: Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico-administrativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE 21 de agosto de 1975) y por el pliego de condiciones técnico-facultativas para regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA (BOE 21 de agosto de 1975). Asimismo mismo se cumplirán las condiciones específicas determinadas por el Servicio de Montes Caza y Conservación de la Naturaleza.

Modelo de proposición: D..., con DNI..., expedido en ..., A..., de..., de..., con domicilio en..., en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...) en relación con la subasta anunciada en el BOC número..., de... fecha..., para el aprovechamiento de..., en el monte de..., ofrece la cantidad de... (en letra y cifra) euros. Fecha y firma del proponente.

San Martín de Toranzo, 2 de marzo de 2004.-Firmado, Julio Álvarez Pérez.

04/2664

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2004 y relación de puestos de trabajo.

No habiéndose presentado reclamaciones y cumplidos los trámites legales y reglamentarios, queda definitivamente aprobado el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1 Gastos de personal	19.600,00
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	26.100,00
Cap. 3 Gastos financieros	0,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.650,00
Total Operaciones corrientes	47.350,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6 Inversiones reales	36.458,00
Cap. 7 Transferencias de capital	0,00
Cap. 8 Activos financieros	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	0,00
Total Operaciones de Capital	36.458,00
Total del estado de gastos	83.808,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1 Impuestos directos	7.000,00
Cap. 2 Impuestos indirectos	850,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	2.630,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	21.930,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	8.540,00
Total operaciones corrientes	40.950,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap. 7 Transferencias de capital	42.858,00
Cap. 8 Activos financieros	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	0,00
Total Operaciones de Capital	42.858,00
Total del estado de ingresos	83.808,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente en virtud de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Código: 001.

Denominación: Secretaría-Intervención.

Nivel de Destino: 26.

Complemento específico: 1.479,00 euros/año.

Categoría/Puesto: Habilitado nacional, Subescala Secretaría Intervención Grupo B.

Numero de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pesquera, 4 de marzo de 2004.-El alcalde, Domingo Fernández González.

04/2929

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de resolución de expediente de denuncia número P-83/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia

que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Número expediente: P-83/03.

Nombre y apellidos: Don Carlos Ángel Villán Rodrigo.
Domicilio: Barrio Villatoro, calle Eras, bajo, Burgos.
DNI: 71279022-K.

Denunciante: Agente del Medio Natural de Potes (Cantabria). Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca el día 11 de julio de 2003, en el coto salmonero de San Julián, del río Deva, término municipal de Cillorigo de Liébana, utilizando cebo no permitido. Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 54.20 de la Ley de Cantabria 3/92, de 18 de marzo, modificada por la Ley 8/87, de 30 de diciembre. Importe de la multa: 60,10 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes, durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la sanción en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, Santander), contado a partir del día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 23 de febrero de 2004.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Máximo Sainz Cobo.

04/2673

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la persona, ente jurídico o su representante, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, sita en la calle Hernán Cortés, número 9-4.º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que el citado o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

Nombre y apellidos o razón social: Don J. Antonio Vilar Vaamonde.

NIF: 20211227-T.

Número de liquidación: 0472000250720.

Santander, 25 de febrero de 2004.—El director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, Salvador Blanco García.

04/2580

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Citación para notificación de actuaciones tributarias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuya interesada, número de justificante y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Departamento de Recaudación. Oficina Nacional de Recaudación de la AEAT.

Procedimiento: Procedimiento de recaudación. Notificación de resolución de 12 de enero de 2004 del director del Departamento de Recaudación, según lo dispuesto en el número 1 del apartado noveno de la resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT para el ejercicio de la gestión recaudatoria de las deudas de la entidad deudora «Canduela, S. A.», NIF A-39004122, en los términos previstos en dicho apartado noveno, por la Oficina Nacional de Recaudación de la AEAT.

Obligada tributaria: «Canduela, S. A.».

Número de expediente: A39004122 CAN.

En virtud de lo anterior, dispongo que la sujeto pasiva, obligada tributaria indicada anteriormente o su representante debidamente acreditado deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Unidad de Recaudación, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, 27-3.ª planta, Santander, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a la interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 24 de febrero de 2004.—El jefe regional de Recaudación, Manuel J. Valentín-Fernández Santacruz.

04/2482

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Citación para notificación de providencia de apremio a deudor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuya interesada, número de justificante y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación, Unidad de Adscripción 39852.

Procedimiento: Procedimiento de recaudación. Notificación de providencia de apremio. Claves de liquidación: A3985103070000349 y A3985103070000350.

Obligada tributaria: «Arriotxen, S. L.».

Número de expediente: B393534839 ARR.

En virtud de lo anterior, dispongo que la sujeto pasiva, obligada tributaria indicada anteriormente o su represen-